**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO**

**ARTÍCULO 8° DECRETO 806 DE 2020**

# Señor(a)

# XXXXXXXXXXXX

# Correo electrónico: xxxxxxxxxx

#

**PROCESO: tipo de proceso (p.ej.ejecutivo)**

**DEMANDANTE: nombre y apellidos**

# DEMANDADO: nombre y apellidos

RADICADO: 23 dígitos completos

Por intermedio de este mensaje de datos le notifico la providencia calendada el día xx de xxx del 2020, donde se profirió mandamiento de pago, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al recibo del mensaje en el buzón electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se adjuntan los archivos contentivos de la DEMANDA Y SUS ANEXOS (INCLUIDA LA SUBSANACIÓN SI ES EL CASO) y el MANDAMIENTO DE PAGO O AUTO ADMISORIO.

Se advierte que su contestación a la demanda o formulación de excepciones o interposición de recursos, debe presentarse dentro del término legal mediante mensaje de datos en formato PDF al correo del juzgado: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de la parte demandante: xxxxxxx, señalando el número de radicado del proceso en el asunto del mensaje.

El horario del juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. de lunes a viernes. En el caso de recepción de algún memorial por fuera de ese horario, se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Parte Interesada,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y apellidos